

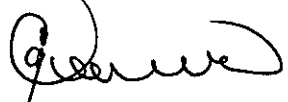
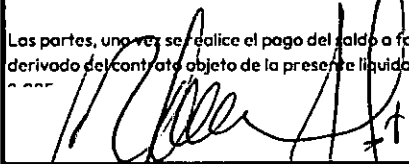



ALCALDÍA DE
FUNZA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

II-FR-04

CONTRATO No:	MC-0014-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8/07/2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS Cual.		
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	MECA CONCEPTO GRAFICO SAS		
Numero del NIT:	900.610.551-9		
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO			
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO - COLOR, ESCÁNER, FOTOPLANOS, ANILLADO, EMPASTADO, LAMINADO, PLOTTER, VELOBINDER, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN, ENTRE OTROS, QUE SEAN REQUERIDOS DENTRO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES INHERENTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA.			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
1. El contratista deberá suministrarle por medio de la secretaria general una prueba en físico de los ítems que le seán solicitados, antes de la impresión definitiva de todo el material para su respectiva información y aprobación. 2. Una vez enviado el arte final, el contratista contará con un plazo entre dos (2) y cuatro (4) días calendario para la entrega e instalación (cuando sea el caso y en articulación con el supervisor) del material a la oficina de prensa e imagen corporativa 3. Cumplir con los requerimientos en los términos de solicitud del servicio. 4. Mantener los precios acordados en la propuesta presentada. 5. Prestar los servicios de impresión digital y producción de carnets por su cuenta y riesgo, para la cual los costos de movilización, insumos logística, transporte de los equipos, entrega de material impreso en territorio (cuando sea el caso y en articulación con el supervisor) y demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual correrán por cuenta del contratista 6. Presentar informes mensuales detallados sobre las actividades realizadas con las respectivas evidencias, en cumplimiento del objeto contractual. Éstos se deben entregar en forma impresa y en medio magnética. 7. Ejecutar el contrato dentro de los términos, sitios y condiciones requeridos. 8. Presentar mensualmente un informe al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al periodo reportado, sobre la ejecución de los recursos del contrato que incluya el movimiento de las órdenes aprobadas, fecha, beneficiario y saldo disponible. 9. Guardar confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad.			
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)			
Valor en números:	\$ 42.000.000		
Valor en letras:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE		
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)			
Valor en números:	N/A		
Valor en letras:	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	6 MESES Y 15 DIAS, SIN EXCEDER EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2025		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)			
Nombre:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor, y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	ANGÉLICA LEONOR FLÓREZ SANTACRUZ	C. C. No.	52.661.644
Dependencia:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA		
Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza NIT. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza - Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023, otorgada por la Notaría Única de Funza - Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, JAIME MORALES FORERO, Representante Legal de MECA CONCEPTO GRAFICO SAS, en su calidad de CONTRATISTA, y ANGELICA LEONOR FLÓREZ SANTACRUZ, Directora de la Dirección de Gestión Humana - Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos:			

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO						
Iter No.	DESCRIPCION			FECHA DE SUSCRIPCION		
1	ACTA DE INICIO			10/07/2025		
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
SUSPENSIONES		x				
REINICIOS		x				
ADICION EN VALOR		x				
ADICION EN TIEMPO		x				
MULTAS		x				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		x				
CADUCIDAD		x				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	6	2026	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	30	6	2026	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	30	12	2028	X		
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO						
DESCRIPCION	VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 42.000.000,00					
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 42.000.000,00					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00					
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00					
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 24.023.724,00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 17.440.045,00					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 536.231,00					
Una vez cumplido el objeto contractual y atendida la necesidad de la entidad, se presentó una ejecución del 99,35% y se consolidó un excedente financiero por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCT (\$536.231) que constituye el saldo a favor del municipio, representada en un 0,65%.						
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS						
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
	FECHA	NUMERO				
PAGO 1	25/08/2025	2025005819	\$ 3.204.085,00			
PAGO 2	15/09/2025	2025006439	\$ 7.332.761,00			
PAGO 3	21/10/2025	2025007661	\$ 8.794.344,00			
PAGO 4	18/11/2025	2025008555	\$ 1.173.473,00			
PAGO 5	18/12/2025	2025009997	\$ 3.519.061,00			
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADA DEL ANTICIPO						
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR			
N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.						
Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de las aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor ANGELICA LEONOR FLOREZ SANTACRUZ; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.						
Con mi firma doy fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certifico que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumple con lo que aquí se liquida.						
 ANGELICA L. FLOREZ SANTACRUZ Directora de Gestión Humana Supervisor						
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor - Directora de la Dirección de Gestión Humana y Contratista.						
Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2025.						
 JEMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA			 JAIME MORALES FOREIRO REPRESENTANTE LEGAL MECA CONCEPTO GRAFICO SAS			
Revisó: CONSTANZA BEDOYA GARCIA - Secretaría Jurídica	Firma	Revisó: DIANA CAROLINA DIAZ ROJAS - Secretaría de hacienda	Firma			